



DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

9.^a SECCIÓN

Circular. Exmo. Sr.: Señalado por real orden circular de 18 del mes actual (D. O. núm. 232), el cupo con que cada zona ha de contribuir á formar el contingente total llamado á activo, y fijadas por la misma disposición las fechas en que han de concentrarse los reclutas que constituyen los cupos de Ultramar, Península y Baleares, para su distribución entre los cuerpos armados, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien dictar las reglas siguientes:

1.^a Al concentrarse los reclutas del cupo de Ultramar en las zonas se elegirán, entre los 2.000 del de Filipinas y Puerto Rico, 600 para reemplazar las bajas del regimiento Peninsular de Artillería del primero de aquellos distritos en el número que á cada zona se determina en el estado letra C inserto á continuación, debiendo reunir dichos reclutas las condiciones que fija el art. 189 del reglamento para el reemplazo y reservas del Ejército de 22 de enero de 1883. Cuando haya dos ó más reclutas de igual talla y condiciones, será elegido el que hubiese obtenido en el sorteo número más alto.

2.^a Designados los reclutas que han de servir en Filipinas, el resto de los 2.000 citados serán destinados para cubrir las bajas del distrito de Puerto Rico. Unos y otros marcharán á sus casas con licencia ilimitada en expectación de embarco, hasta que sean llamados nuevamente á concentración.

3.^a Los 22.000 reclutas del cupo de la isla de Cuba serán destinados á los cuerpos que se expresan en el estado letra A, con objeto de completar la fuerza de los mismos ó recibir instrucción militar según los casos, incorporándose desde luego á filas los que se determinan en la primera y segunda columnas de dicho estado, quedando los demás en uso de licencia ilimitada hasta que, embarcados los batallo-

nes expedicionarios, sean llamados con destino á los segundos batallones de los regimientos á que aquellos pertenezcan y á los batallones de Cazadores de Alba de Tormes, Alfonso XII, Cuba y Manila.

4.^a Los reclutas del cupo de la isla de Cuba destinados á los cuerpos para recibir instrucción militar, percibirán, con cargo al presupuesto de la Península, sus haberes y demás devengos, á excepción de las primeras puestas de vestuario, que serán las designadas para Cuba, y se darán con cargo al crédito extraordinario de aquella Antilla.

5.^a Los reclutas de Ultramar que se incorporen á los cuerpos que quedan en la Península, permanecerán en ellos tan sólo el tiempo necesario para adquirir la instrucción militar, y terminada ésta, ó antes si se dispusiere su embarco, serán reemplazados por igual número de hombres del cupo de la Península de los que dichos cuerpos tengan con licencia ilimitada.

6.^a Los cuerpos que se expresan en el estado letra A, nombrarán partidas receptoras que deberán hallarse el 26 del actual, día designado para la saca, en las capitalidades de las zonas á que corresponden los reclutas que se designan en la primera y segunda columna del referido estado, haciendo dichas partidas el viaje de ida y el de regreso, con los reclutas, por cuenta del Estado.

7.^a Los Comandantes en Jefe de los Cuerpos de ejército autorizarán á los Gobernadores y demás autoridades militares, para que expidan pasaporte á las partidas receptoras y éstas hagan uso del telégrafo para transmitir las noticias relativas á este servicio.

8.^a Los jefes de las zonas que se expresan en el estado letra B, que hayan de distribuir entre los cuerpos los reclutas que se detallan en la 3.^a casilla, anotarán en cada pase el cuerpo á que son destinados, remitiendo al jefe del mismo relación nominal de ellos, expresando el punto en que fijan su residencia.

9.^a Las bajas ocurridas en el contingente de Ultramar no serán reemplazadas por otros reclutas, ni se correrá la numeración, debiendo afectar dichas bajas, proporcionalmente, á los cuerpos que se nutran de las zonas.

10. El socorro que ha de facilitarse á estos reclutas, así como los suministros de permanencia y de regreso á sus hogares, reintegros á los ayuntamientos, revistas y demás operaciones relativas al embarco de los contingentes, se veri-

ficarán con estricta sujeción á lo prescripto en la real orden circular de 22 de febrero de 1893 (D. O. núm. 41).

11. En las zonas donde concurren varios cuerpos á la saca, empezará ésta por el cuerpo más antiguo, el cual recibirá los reclutas por número correlativo y contando con las bajas ocurridas como fuerza designada para incorporar; siguiendo los demás cuerpos el mismo procedimiento y teniendo en cuenta lo prevenido en la regla 9.^a de esta circular. No se nombrarán partidas receptoras para las zonas en que no llegue á diez el número de reclutas que deban incorporar.

12. Los Comandantes en Jefe y Capitán general de Baleares dictarán las instrucciones convenientes, resolviendo por sí cuantas dudas les sean consultadas, á menos que, atendida su naturaleza é importancia, consideren indispensable elevarlas á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1895.

AZCÁRRAGA

Señor....

ESTADO LETRA A

Número de reclutas que deben recibir los Cuerpos de las Zonas que se expresan á continuación

CUERPOS	ZONAS	Para completar la fuerza de los batallones expedicionarios	Para incorporar desde luego y darles instrucción	Para incorporar cuando marchen los batallones expedicionarios	TOTAL
Rey núm. 1	Logroño núm. 1.....	»	2	»	2
	(Orense núm. 3	302	»	»	
Príncipe núm. 3	Pamplona núm. 5.....	»	»	276	276
	Lugo núm. 8	181	»	»	
	(Burgos núm. 11.....	»	»	81	81
Princesa núm. 4	Mataró núm. 4.....	»	94	»	94
Infante núm. 5	Pamplona núm. 5.....	»	68	»	68
	(Badajoz núm. 6.....	283	»	»	
Saboya núm. 6	Zafra núm. 15	216	»	»	
	Segovia núm. 31.....	»	»	1	1
	Avila núm. 41.....	»	»	134	134
	Madrid núm. 57.....	»	»	221	221
	(Oviedo núm. 7.....	130	»	»	
Sicilia núm. 7	Palencia núm. 44.....	110	»	»	
	Monforte núm. 54.....	269	»	»	
	Alicante núm. 45.....	»	»	87	87
	Zaragoza núm. 55.....	»	»	121	121
	Barcelona núm. 59.....	»	»	99	99
	Barcelona núm. 60.....	»	»	50	50
Zamora núm. 8.....	Lugo núm. 8.....	»	124	»	124
Córdoba núm. 10	Jaén núm. 2.....	84	»	114	114
	Osuna núm. 10.....	410	»	»	
	Granada núm. 34	»	»	242	242
San Fernando núm. 11	Burgos núm. 11.....	»	156	»	156
Zaragoza núm. 12	Toledo núm. 12.....	293	»	»	
	Talavera núm. 50.....	179	»	92	92
	Salamanca núm. 52.....	»	»	210	210
	Madrid núm. 57.....	»	»	45	45
	Madrid núm. 58.....	»	»	10	10
Mallorca núm. 13	Málaga núm. 13.....	»	73	»	73
América núm. 14	Soria núm. 14	»	125	»	125
Extremadura núm. 15	Zafra núm. 15	»	64	»	64
Castilla núm. 16	Zafra núm. 15.....	10	»	»	
	Getafe núm. 16.....	338	»	»	
	Cáceres núm. 40.....	112	»	»	
	Huelva núm. 38.....	»	»	137	137
	Madrid núm. 58.....	»	»	219	219
Borbón núm. 17	Córdoba núm. 17.....	»	110	»	110
Almería núm. 18	Castellón núm. 18.....	»	62	»	62
Galicia núm. 19	San Sebastián núm. 19.....	»	70	»	70
Guadalajara núm. 20	Murcia núm. 20.....	»	122	»	122
Aragón núm. 21	Teruel núm. 21.....	»	94	»	94
Girona núm. 22	Bilbao núm. 22.....	»	175	»	175

CUERPOS	ZONAS	Para completar la fuerza de los batallones expedicionarios	Para incorporar desde luego y darles instrucción	Para incorporar cuando marchen los batallones expedicionarios	TOTAL
Valencia núm. 23.....	Zamora núm. 23.....	310	»	»	
	León núm. 30.....	185	»	»	
	Lugo núm. 8.....	»	»	1	
	Palencia núm. 44.....	»	»	13	
Bailén núm. 24.....	Albacete núm. 49.....	»	»	55	852
	Mataró núm. 4.....	»	»	21	
	Lérida núm. 51.....	»	»	213	
	Barcelona núm. 59.....	»	»	20	
	Barcelona núm. 60.....	»	»	34	
Navarra núm. 25.....	Mataró núm. 4.....	78	»	»	
	Gerona núm. 24.....	424	»	»	
Cuenca núm. 27.....	Madrid núm. 58.....	1	»	»	859
	Cádiz núm. 42.....	»	»	72	
	Ronda núm. 56.....	»	»	160	
	Sevilla núm. 61.....	»	»	124	
Albuera núm. 26.....	Játiva núm. 25.....	418	»	»	
	Castellón núm. 18.....	»	»	183	775
	Murcia núm. 20.....	»	»	174	
Sevilla núm. 33.....	Cuenca núm. 26.....	»	29	»	29
Toledo núm. 35.....	Ciudad Real núm. 27.....	294	»	»	
	Segovia núm. 31.....	187	»	»	
	Palencia núm. 44.....	1	»	»	339
	Huelva núm. 38.....	»	»	1	
	Cádiz núm. 42.....	»	»	356	
Luchana núm. 28.....	Valencia núm. 28.....	»	44	»	44
Constitución núm. 29.....	Santander núm. 29.....	»	168	»	168
Lealtad núm. 30.....	León núm. 30.....	»	13	»	13
Asturias núm. 31.....	Segovia núm. 31.....	»	21	»	21
Isabel II núm. 32.....	Coruña núm. 32.....	»	122	»	122
Sevilla núm. 33.....	Tarragona núm. 33.....	408	»	»	
	Barcelona núm. 60.....	81	»	»	
Cantabria núm. 39.....	Almería núm. 9.....	»	»	204	846
	Málaga núm. 13.....	»	»	153	
España núm. 46.....	Granada núm. 34.....	»	13	»	13
Toledo núm. 35.....	León núm. 30.....	81	»	»	
	Coruña núm. 32.....	162	»	»	
	Santiago núm. 35.....	256	»	»	
	Valladolid núm. 36.....	61	»	»	916
	Burgos núm. 11.....	»	»	145	
	San Sebastián núm. 19.....	»	»	112	
	Santander núm. 29.....	»	»	99	
Burgos núm. 36.....	Valladolid núm. 36.....	»	95	»	95
Murcia núm. 37.....	Pontevedra núm. 37.....	»	114	»	114
León núm. 38.....	Huelva núm. 38.....	»	75	»	75
Cantabria núm. 39.....	Manresa núm. 39.....	335	»	»	
	Barcelona núm. 60.....	211	»	»	
	Santander núm. 29.....	»	»	72	903
	Guadalajara núm. 53.....	»	»	172	
	Zaragoza núm. 55.....	»	»	113	
Covadonga núm. 40.....	Cáceres núm. 40.....	»	69	»	69
Baleares núm. 41.....	Avila núm. 41.....	»	102	»	102
Canarias núm. 42.....	Cádiz núm. 42.....	»	52	»	52
Garellano núm. 43.....	Gijón núm. 43.....	»	49	»	49
San Marcial núm. 44.....	Palencia núm. 44.....	»	67	»	67
Tetuán núm. 45.....	Alicante núm. 45.....	»	19	»	19
España núm. 46.....	Villafranca núm. 46.....	318	»	»	
	Barcelona núm. 59.....	154	»	»	
	Ronda núm. 56.....	»	»	356	828
San Quintín núm. 47.....	Huesca núm. 47.....	495	»	»	
	Murcia núm. 20.....	»	»	53	852
	Albacete núm. 49.....	»	»	304	

CUERPOS	ZONAS	Para completar la fuerza de los batallones expedicionarios	Para incorporar desde luego y darles instrucción	Para incorporar cuando marchen los batallones expedicionarios	TOTAL
Pavia núm. 48.....	Alicante núm. 45..... Lorca núm. 48..... Málaga núm. 13..... Córdoba núm. 17.....	214 339 » »	» » » »	» » 255 101	909
Otumba núm. 49..... Vad Rás núm. 50..... Vizcaya núm. 51..... Andalucía núm. 52..... Guipúzcoa núm. 53..... Luzón núm. 54..... Asia núm. 55..... Aláva núm. 56..... Regional Baleares núm. 1..... Regional Baleares núm. 2.....	Albacete núm. 49..... Talavera núm. 50..... Lérida núm. 51..... Salamanca núm. 52..... Guadalajara núm. 53..... Monforte núm. 54..... Zaragoza núm. 55..... Ronda núm. 56..... Baleares..... Baleares.....	» » » » » » » » 182 132	47 60 112 115 88 37 224 5 143 143	» » » » » » » » » »	47 60 112 115 88 37 224 5 275 275
Cazadores Cataluña núm. 1.....	Segovia núm. 31..... Cáceres núm. 40..... Avila núm. 41.....	82 180 149	» » »	» » »	411
Idem Barbastro núm. 4.....	Logroño núm. 1..... (Pamplona núm. 5.....)	314 111	» »	» »	425
Idem Tarifa núm. 5..... Idem Figueras núm 6.....	Valencia núm. 28..... Castellón núm. 18.....	» »	158 292	» »	158 292
Idem Ciudad Rodrigo núm. 7.....	San Sebastián núm. 19..... (Bilbao núm. 22.....)	» »	19 161	» »	180
Idem Alba de Tormes núm. 8.....	Valencia núm. 28..... Alicante núm. 45.....	» »	» »	213 214	427
Idem Arapiles núm. 9..... Idem Llerena núm. 11..... Idem Segorbe núm. 12.....	San Sebastián núm. 19..... Lérida núm. 51..... Cuenca núm. 26.....	» » »	148 149 211	» » »	148 149 211
Idem Mérida núm. 13.....	Soria núm. 14..... (Teruel núm. 21..... Guadalajara núm. 53.....)	126 300 30	» » »	» » »	456
Idem Estella núm. 14.....	Mataró núm. 4.....	»	165	»	165
Idem Alfonso XII núm. 15.....	Játiva núm. 25..... Cuenca núm. 26..... Valencia núm. 28.....	» » »	» » »	175 147 105	427
Idem Cuba núm. 17.....	Córdoba núm. 17..... (Granada núm. 34.....)	» »	» »	88 197	285
Idem Habana núm. 18.....	Valladolid núm. 36..... Pontevedra núm. 37..... Gijón núm. 43..... Palencia núm. 44.....	» » » »	108 108 32 31	» » » »	279
Idem Puerto Rico núm. 19.....	Gijón núm. 43..... Palencia núm. 44..... Ronda núm. 56..... Sevilla núm. 61.....	30 75 13 320	» » » »	» » » »	438
Idem Manila núm. 20.....	Granada núm. 34..... (Huelva núm. 38.....)	» »	» »	45 240	285
TOTAL					22.000

Madrid 20 de octubre de 1895.

AZCÁRRAGA

ESTADO LETRA B

Número de reclutas que deben entregar las Zonas que á continuación se expresan á los Cuerpos que se mencionan

ZONAS	CUERPOS que concurren á la saca	Para completar la fuerza de los batallones expedicionarios	Para incorporar desde luego y darles instrucción	Para incorporar cuando marchen los batallones expedicionarios	TOTAL
Lodrón n.º 1.....	{Regimiento del Rey n.º 1..... Cazadores de Barbastro n.º 4.....	314	2 » »	» » »	316
Jaén n.º 2.....	Regimiento de Córdoba n.º 10.....	84	»	114	198
Orense n.º 3.....	Idem del Príncipe n.º 3.....	302	»	»	302
Mataró n.º 4.....	{Idem de la Princesa n.º 4..... Idem de Valencia n.º 23..... Idem de Bailén n.º 24..... Cazadores de Estella n.º 14.....	21 78 »	94 » » 165	» » » »	358
Pamplona n.º 5.....	{Regimiento del Príncipe n.º 3..... Idem del Infante n.º 5..... Cazadores de Barbastro n.º 4.....	111	» » »	276 » »	455
Badajoz n.º 6.....	Regimiento de Saboya n.º 6.....	283	»	»	283
Oviedo n.º 7.....	Idem de Sicilia n.º 7.....	130	»	»	130
Lugo n.º 8.....	{Idem del Príncipe n.º 3..... Idem de Zamora n.º 8..... Idem de Valencia n.º 23.....	181	» » »	124 » »	306
Almería n.º 9.....	Idem de Sevilla n.º 33.....	»	»	204	204
Osuna n.º 10.....	Idem de Córdoba n.º 10.....	410	»	»	410
Burgos n.º 11.....	{Idem del Príncipe n.º 3..... Idem de San Fernando n.º 11..... Idem de Toledo n.º 35.....	» » »	» 156 »	81 » 145	382
Toledo n.º 12.....	Idem de Zaragoza n.º 12.....	293	»	»	293
Málaga n.º 13.....	{Idem de Mallorca n.º 13..... Idem de Sevilla n.º 33..... Idem de Pavía n.º 48.....	» » »	73 » »	153 255	481
Soria n.º 14.....	{Idem de América n.º 14..... Cazadores de Mérida n.º 13.....	126	» »	125 »	251
Zafra n.º 15.....	{Regimiento de Saboya n.º 6..... Idem de Extremadura n.º 15..... Idem de Castilla n.º 16.....	216 » 10	» 64 »	» » »	290
Getafe n.º 16.....	Idem de Castilla n.º 16.....	338	»	»	388
Córdoba n.º 17.....	{Idem de Borbón n.º 17..... Idem de Pavía n.º 48..... Cazadores de Cuba n.º 17.....	» » »	110 » »	101 88	299
Castellón de la Plana n.º 18.....	{Regimiento de Almansa n.º 18..... Idem de Navarra n.º 25..... Cazadores de Figueras n.º 6.....	» » »	62 » 292	» 183 »	537
San Sebastián n.º 19.....	{Regimiento de Galicia n.º 19..... Idem de Toledo n.º 35..... Cazadores de Ciudad Rodrigo n.º 7..... Idem de Arapiles n.º 9.....	» » » »	70 » 19 148	» 112 » »	349
Murcia n.º 20.....	{Regimiento de Guadalajara n.º 20..... Idem de Navarra n.º 25..... Idem de San Quintín n.º 47.....	» » »	122 » »	174 53	849
Teruel n.º 21.....	{Idem de Aragón n.º 21..... Cazadores de Mérida n.º 13.....	300	94 »	» »	394
Bilbao n.º 22.....	{Regimiento de Gerona n.º 22..... Cazadores de Ciudad Rodrigo n.º 7.....	» »	175 161	» »	386
Zamora n.º 23.....	Regimiento de Valencia n.º 23.....	310	»	»	310

ZONAS	CUERPOS que concurren á la saca	Para completar la fuerza de los batallones expedicionarios	Para incorporar desde luego y darles instrucción	Para incorporar cuando marchen los batallones expedicionarios	TOTAL
Gerona núm. 24.....	Reg. de Bailén núm. 24	424	,	,	424
Játiva núm. 25.....	{Idem de Navarra núm. 25..... (Cazadores de Alfonso XII núm. 15	418 ,	, ,	, 175	593
Cuenca núm. 26.....	{Regimiento de Albuera núm. 26... (Cazadores de Segorbe núm. 12.... (Idem de Alfonso XII núm. 15....	,	29 211 ,	,	387
Ciudad Real núm. 27.....	Regimiento de Cuenca núm. 27... (Idem de Luchana núm. 28..... (Cazadores de Tarifa núm. 5.....	294 ,	44 158	,	294
Valencia núm. 28.....	{Idem de Alba de Tormes núm. 8... (Idem de Alfonso XII núm. 15....	,	,	213 105	520
Santander núm. 29.....	{Reg. de la Constitución núm. 29... (Idem de Toledo núm. 35..... (Idem de Cantabria núm. 39....	,	168 ,	99 72	339
León núm. 30.....	{Idem de Valencia núm. 23..... (Idem de la Lealtad núm. 30..... (Idem de Toledo núm. 35....	185 ,	13 ,	,	279
Segovia núm. 31.....	{Idem de Saboya núm. 6..... (Idem de Cuenca núm. 27..... (Idem de Asturias núm. 31..... (Cazadores de Cataluña núm. 1....	,	187 ,	21 ,	291
Coruña núm. 32.....	{Regimiento de Isabel II núm. 32... (Idem de Toledo núm. 35.....	,	122 ,	,	284
Tarragona núm. 33.....	Idem de Sevilla núm. 33..... (Idem de Córdoba núm. 10.....	408	,	,	408
Granada núm. 34.....	{Idem de Granada núm. 34..... (Cazadores de Cuba núm. 17..... (Idem de Manila núm. 20....	,	13 ,	197 45	497
Santiago núm. 35.....	Regimiento de Toledo núm. 35... (Idem de Toledo núm. 35.....	256	,	,	256
Valladolid núm. 36.....	{Idem de Burgos núm. 36..... (Cazadores de la Habana núm. 18..	61 ,	95 108	,	264
Pontevedra núm. 37.....	{Regimiento de Murcia núm. 37... (Cazadores de la Habana núm. 18..	,	114 108	,	222
Huelva núm. 38.....	{Regimiento de Castilla núm. 16... (Idem de León núm. 38..... (Idem de Cuenca núm. 27..... (Cazadores de Manila núm. 20....	,	,	137 75 1 240	453
Manresa núm. 39.....	Regimiento de Catabria núm. 39..	335	,	,	335
Cáceres núm. 40.....	{Idem de Castilla núm. 16..... (Idem de Covadonga núm. 40.... (Cazadores de Cataluña núm. 1....	112 ,	69 ,	,	361
Avila núm. 41.....	{Regimiento de Saboya núm. 6.... (Idem de Baleares núm. 41.... (Cazadores de Cataluña núm. 1....	,	102 ,	134 ,	385
Cádiz núm. 42.....	{Regimiento de Bailén núm. 24... (Idem de Cuenca núm. 27..... (Idem de Canarias núm. 42....	,	,	72 356 52	480
Gijón núm. 43.....	{Idem de Garellano núm. 43..... (Cazadores de la Habana núm. 18.. (Idem de Puerto Rico núm. 19....	,	49 32 80	,	111
Palencia núm. 44.....	{Regimiento de Sicilia núm. 7..... (Idem de Cuenca núm. 27..... (Idem de San Marcial núm. 44.... (Cazadores de la Habana núm. 18.. (Idem de Puerto Rico núm. 19.... (Regimiento de Valencia núm. 23..	110 1 ,	67 31 75 13	,	297

ZONAS	CUERPOS que concurren á la saca	Para completar la fuerza de los batallones expedicionarios	Para incorporar desde luego y darles instrucción	Para incorporar cuando marchen los batallones expedicionarios	TOTAL
Alicante n.º 45.....	Regimiento de Sicilia n.º 7..... Idem de Tetuán n.º 45..... Idem de Pavía n.º 48..... Caz. de Alba de Tormes n.º 8.....	» » 214 »	» 19 » »	87 » » 214	534
Villafranca del Panadés n.º 46.....	Regimiento España n.º 46.....	\$18	»	»	318
Huesca n.º 47.....	Idem San Quintín n.º 47.....	495	»	»	495
Lorca n.º 48.....	Idem Pavía n.º 48.....	339	»	»	339
Albacete n.º 49.....	Idem Valencia n.º 23..... Idem San Quintín n.º 47..... Idem Otumba n.º 49.....	» » »	» » 47	55 304 »	406
Talavera de la Reina n.º 50.....	Idem Zaragoza n.º 12..... Idem Vad Rás n.º 50.....	179 »	» 60	92 »	331
Lérida n.º 51.....	Idem Valencia n.º 23..... Idem Vizcaya n.º 51..... Cazadores Llerena n.º 11.....	» » »	» 112 149	213 » »	474
Salamanca n.º 52.....	Regimiento Zaragoza n.º 12..... Idem Andalucía n.º 52.....	» »	» 115	210 »	325
Guadalajara n.º 53.....	Idem de Cantabria n.º 39..... Idem Guipúzcoa n.º 53..... Cazadores Mérida n.º 18.....	» » 30	» 88 »	172 » »	290
Monforte n.º 54.....	Regimiento Sicilia n.º 7..... Idem Luzón n.º 54.....	269 »	» 37	» »	306
Zaragoza n.º 55.....	Idem Sicilia n.º 7..... Idem Cantabria n.º 39..... Idem Asia n.º 55.....	» » »	» » 224	121 113 »	458
Ronda n.º 56.....	Idem Bailén n.º 24..... Idem España n.º 46..... Idem Alava n.º 56..... Cazadores Puerto Rico n.º 19.....	» » » 18	» » 5 »	160 356 » »	534
Madrid n.º 57.....	Regimiento Saboya n.º 6..... Idem Zaragoza n.º 12.....	» »	» »	221 45	266
Madrid n.º 58.....	Idem Zaragoza n.º 12..... Idem Castilla n.º 16..... Idem Bailén n.º 24.....	» » 1	» » »	10 219 »	230
Barcelona n.º 59.....	Idem Sicilia n.º 7..... Idem Valencia n.º 23..... Idem España n.º 46.....	» » 154	» » »	99 20 »	273
Barcelona n.º 60.....	Idem Sicilia n.º 7..... Idem Valencia n.º 23..... Idem Sevilla n.º 33..... Idem Cantabria n.º 39.....	» » 81 211	» » » »	50 34 » »	376
Sevilla n.º 61.....	Idem Bailén n.º 24..... Cazadores Puerto Rico n.º 19....	» 320	» »	124 »	444
Baleares.....	Regimiento Baleares n.º 1..... Idem Baleares n.º 2.....	132 132	143 143	» »	550
	TOTAL.....				22.000

Madrid 20 de octubre de 1895.

AZCÁRRAGA

ESTADO LETRA C

Número de orden de la Zona.....	ZONAS	Filipinas.....	Puerto Rico.....	TOTAL	Número de orden de la Zona.....	ZONAS	Filipinas.....	Puerto Rico.....	TOTAL
1	Logroño.....	9	20	29	34	Granada.....	14	31	45
2	Jaén	5	13	18	35	Santiago.....	7	16	23
3	Orense	8	19	27	36	Valladolid.....	7	17	24
4	Mataró.....	10	23	33	37	Pontevedra.....	6	14	20
5	Pamplona.....	12	29	41	38	Huelva.....	12	29	41
6	Badajoz.....	8	18	26	39	Manresa.....	9	21	30
7	Oviedo.....	4	8	12	40	Cáceres.....	10	23	33
8	Lugo.....	8	20	28	41	Avila.....	10	25	35
9	Almería.....	5	13	18	42	Cádiz.....	13	31	44
10	Osuna.....	11	26	37	43	Gijón.....	3	7	10
11	Burgos.....	10	25	35	44	Palencia.....	8	19	27
12	Toledo.....	8	19	27	45	Alicante.....	15	34	49
13	Málaga.....	13	31	44	46	Villafranca del Panadés.....	9	20	29
14	Soria.....	7	16	23	47	Huesca.....	14	31	45
15	Zafra.....	8	18	26	48	Lorca.....	9	22	31
16	Getafe.....	9	22	31	49	Albacete.....	11	26	37
17	Córdoba.....	8	19	27	50	Talavera de la Reina.....	9	21	30
18	Castellón de la Plana.....	15	34	49	51	Lérida.....	13	30	43
19	San Sebastián.....	10	22	32	52	Salamanca.....	9	21	30
20	Murcia.....	10	22	32	53	Guadalajara.....	8	18	26
21	Teruel.....	11	25	36	54	Monforte.....	8	20	28
22	Bilbao.....	9	21	30	55	Zaragoza.....	13	29	42
23	Zamora.....	8	20	28	56	Ronda.....	15	34	49
24	Gerona.....	12	27	39	57	Madrid (complementaria).....	7	17	24
25	Játiva.....	16	38	54	58	Madrid (complementaria).....	6	15	21
26	Cuenca.....	10	25	35	59	Barcelona (complementaria).....	8	17	25
27	Ciudad Real.....	8	19	27	60	Barcelona (complementaria).....	10	24	34
28	Valencia.....	14	33	47	61	Sevilla (complementaria).....	12	28	40
29	Santander.....	9	22	31		Baleares.....	15	35	50
30	León.....	8	17	25					
31	Segovia.....	8	18	26					
32	Coruña.....	8	17	25					
33	Tarragona.....	11	26	37					
						TOTAL.....	600	1.400	2.000

Madrid 20 de octubre de 1895.

AZCÁRRAGA

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA